

RESOLUCIÓN N° **502** /2023
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

17 FEB 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38658, de fecha 08 de febrero del 2023.
2. Certificado de Título Profesional, de fecha 30 de julio del 2015, emitido por la Universidad Andrés Bello, Copia fiel del original autorizada ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28° Notaria de Santiago.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad **PROFESIONAL** que a continuación se indica:

DIRECCION : DIAZ RAMOS N° 1050, DPTO. 610
NOMBRE : CONSTANZA JALILIE MADRID
RUT : 18.128.064-6
GIRO : (PROFESIONAL) TRABAJADOR SOCIAL
ROL SII : 1468-93
UNIDAD VECINAL : 31

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación

4.- **Otorgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **CONSTANZA JALILIE MADRID**, Rut 18.128.064-6, Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgl
15.02.2023



Antonio Ramirez Verzara
ANTONIO RAMIREZ VERZARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2054544